



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N° 021/06

Salta, 27 FEB 2006
Expediente N° 12.020/06

VISTO:

La situación planteada por los Señores: Mirta L. ESCALANTE, Horacio MENDIA, Elena RAUCH COLL y María G. PAZ SOSA, referida a la liquidación de haberes correspondientes al proporcional de vacaciones del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que la Jefa de División de Personal de esta Facultad, realizó consulta telefónica con el Departamento de Liquidación de Haberes,

Que desde dicho Departamento sugirieron que mediante nota los interesados solicitaran la liquidación del mes de enero con el compromiso de devolver los días no trabajados, por cuanto era uso y costumbre en esta Universidad;

Que mediante notas presentadas por los agentes antes mencionados, solicitan la liquidación completa del mes de enero del corriente año, con el compromiso de la devolución de los días no trabajados en el mencionado mes;

Que la Señora Vice-Decano dio su Visto Bueno a las notas presentadas considerando que la devolución de las horas redundará en beneficio de la Facultad;

Que según informe elevado por la Jefa de División Personal de esta Facultad, según consta en fs. 6, la Dirección General de Personal no liquidará lo solicitado por los agentes antes mencionados;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer de legítimo abono la diferencia de haberes del mes de Enero de 2.006 a los siguientes agentes:

ESCALANTE, Mirta Lucrecia, D.N.I. N° 24.888.649 – Legajo N° 6.058

MENDIA, Horacio Abelardo, D.N.I. N° 18.010.174 – Legajo N° 6.059

PAZ SOSA, María Georgina, D.N.I. N° 12.957.762 – Legajo N° 5.443

RAUCH COLL, Elena, D.N.I. N° 16.167.210 – Legajo N° 6.139



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N° 021/06

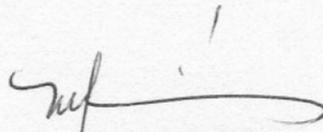
Salta, 27 FEB 2006
Expediente N° 12.020/06

ARTICULO 2°: Disponer que Tesorería General efectivice la liquidación de la diferencia de haberes, correspondiente al mes de enero de 2.006 al personal mencionado en el Artículo anterior.

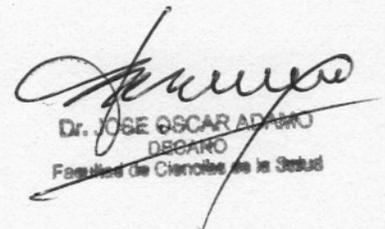
ARTICULO 3°: Establecer que el personal citado en el Artículo 1°, compensará las horas adeudadas, según cronograma elaborado con base en las necesidades de la Facultad.

ARTICULO 4°: Hágase saber y remítase copia a: Señora Rectora, Dirección General de Personal, Tesorería General e interesados para su toma de razón y demás efectos.

img


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADRIANO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud